

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública-dos el día 25 de octubre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos. moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Jaén

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor num. 105.975, expedido por el Almacén de Villacarrillo, importante 585 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Jaén, 30 de abril de 1952.—El Jefe provincial (ilegible).
535—O.

Patrimonio Forestal del Estado

ENAJENACIÓN DE LEÑAS DEL MONTE DEL ESTADO DENOMINADO «POBLET»

El próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las doce horas, tendrá lugar en la Jefatura de la 1.ª División Hidrológico-Forestal de Barcelona, calle de Trafalgar, número 39, tercero, ante el señor Ingeniero Jefe de la misma, con la asistencia del señor Notario que designe el Ilustre Colegio de Notarios de esta demarcación, que dará fe del acto, la enajenación de tres mil ochocientos cuarenta (3.840) estéreos de leña gruesa y mil ciento cuarenta y ocho (1.148) estéreos de leña menuda, tasados en ciento catorce mil setecientos cincuenta (114.750) pesetas, del monte del Estado denominado «Poblet».

Este aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo tercero, definido en la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949.

Para tomar parte en la enajenación se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de la clase D.

Las condiciones que regirán tanto en la enajenación como en la ejecución son las consignadas en el pliego de condiciones, que será expuesto en los locales donde se celebra la subasta, a las horas de oficina.

Los pliegos de oferta, debidamente cerrados, se presentarán a la expresada Jefatura hasta las doce horas del día 7 de noviembre, acompañando en sobre

aparte certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido fianza equivalente al cinco por ciento de la tasación en la Jefatura de la 1.ª División Hidrológico-Forestal.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del valor que alcance el remate, a disposición de la expresada 1.ª División, a ingresar el importe total de la enajenación en la Habilitación de la misma antes de retirar la licencia para el aprovechamiento; a satisfacer los gastos de Notaría, anuncios y el importe de la gestión técnica.

A los proponentes que no resulten rematantes les será devuelto el importe del depósito una vez verificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Barcelona, 13 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Martín Laplaza.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, en el monte, de la pertenencia, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número, presentada

Capacidad máxima de adquisición, relativos a la hoja de compras, presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos a la hoja de compras, presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c—a+b)

d) Índices adicionales

i) Índice de adjudicación total (i—c+d)

Barcelona, de de 195...

El interesado,
2.649—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Servicio Meteorológico Nacional

Se convoca concurso para la adquisición del siguiente material:

25 teodolitos para sondeo, con un precio límite de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

10 anemómetros de barco.

10 anemocinógrafos.

50 anemómetros de cazoleta, con indicación de rachas máximas.

20 anemómetros eléctricos con un precio límite de setecientos sesenta y cinco mil pesetas (765.000).

200 juegos de termómetros de extremas.

100 termómetros para psicrómetro.

40 equipos para termómetros de subsuelo.

10 geotermógrafos, con un precio límite de doscientas doce mil quinientas pesetas (212.500).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9, Madrid.

Las ofertas presentadas por los señores licitadores, en sobre cerrado y lacrado, ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio arriba expresado el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas.

El anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato.

Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.
8.623—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

MADRID

Junta Central de Adquisiciones y Obras

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la adquisición de 275 válvulas transmisoras con destino a las emisoras de provincias.

En la Secretaría de la Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones legales y técnicas. Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez naturales desde la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras del Ministerio de Información y Turismo.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de octubre de 1952.
2.708—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

II Feria Nacional del Campo

MADRID

En su día y ante la Mesa al efecto constituida, y en presencia de Notario, se celebraron los correspondientes concursos públicos para la adjudicación provisional de las siguientes obras de la II Feria Nacional del Campo:

Explicación de trincheras.

Segundo pabellón de Servicios.

Dos viviendas de guarda.

Alcantarillado de la zona antigua.

Terminación del pabellón de Industrias Lácteas.

Pabellón internacional.

Obras diversas a efectuar en la zona antigua.

Depósito regulador.

Camino número 2.

Examinadas dichas adjudicaciones provisionales en la sesión celebrada el día 13 del presente mes de octubre por el Comité Ejecutivo de la Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos), fue adoptado acuerdo, elevando a definitivas las siguientes adjudicaciones:

Explicación de trincheras.—Adjudicada a don Eusebio Palomo Arribas, en pesetas 85.193,12, con una baja de 5.165819 por 100.

Segundo pabellón de Servicios.—Adjudicada a don José González de la Rosa en 211.977,10 pesetas, con una baja del 7,05 por 100.

Dos viviendas de guarda.—Adjudicada a don José González de la Rosa en pesetas 132.844,72, con una baja del 9,05 por 100.

Alcantarillado de la zona antigua.—Adjudicada a don José González de la Rosa en 312.929,41 pesetas, con una baja del 19,68 por 100.

Terminación del pabellón de Industrias Lácteas.—Adjudicada a don Manuel García Francisco en 77.777 pesetas, con una baja del 15.684035 por 100.

Pabellón internacional.—Adjudicada a don Eduardo García Junceda en pesetas 1.632.790,79, con una baja del 17,2200215 por 100

Obras diversas a efectuar en la Zona antigua.—Adjudicada a don Eduardo García Junceda en 298.897,30 pesetas, con una baja del 18 por 100.

Depósito regulador.—Adjudicada a don Eusebio Palomo Arribas, en 132.395 pesetas, con una baja del 16,974897 por 100.

Camino núm. 2.—Adjudicada a don Manuel García Francisco en 112.782 pesetas, con una baja del 25,942395 por 100.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Presidente de la Comisión de Obras de la II Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.

2.721—O.

DELEGACIÓN SINDICAL PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

SUBASTA DE OBRAS

La Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa anuncia la subasta de las obras de conservación, reforma y pintura a realizar en el edificio de la Delegación, sito en esta capital, calle Victor Pradera, número 10, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 95.896,01 pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta previamente ha de ser constituida en la Administración Sindical Provincial es de 1.917,92 pesetas, y la fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a 3.835,84 pesetas.

La subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial a los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tanto el proyecto de las obras como el pliego de condiciones y demás datos relacionados con la subasta se encuentran en la Delegación Sindical Provincial a la disposición de los concursantes.

Todos los gastos del contrato de obras, anuncios, honorarios del Notario y pagos del impuesto de derechos reales serán de cuenta del adjudicatario.

San Sebastián, 15 de octubre de 1952. El Delegado Sindical provincial, F. A. el Secretario Sindical provincial, José Sánchez López.

2.674—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

GERONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 14 de noviembre de 1952, a las once horas de la mañana y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, plaza del Marqués de Camps, se celebrará subasta de los siguientes vehículos automóviles:

1.—Camión, marca «International», matrícula GE-4373 (tercera convocatoria).

2.—Camión, marca «Dodge», matrícula GE-5172.

Esta subasta se celebrará con arreglo al precio mínimo de las actas de tasación aprobadas (30 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera convocatoria para el vehículo señalado con el número 1) y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, y hasta las doce horas del día 13 de noviembre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo número 1 podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 13 de noviembre, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, en el garage Oller, sito en el Municipio de Bañolas, calle Alvarez de Castro, número 43.

El vehículo número 2 podrá examinarse, durante las mismas fechas y horas, en el garage Andréu sito en esta ciudad, plaza Poeta Marquina, número 9.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Gerona, 18 de octubre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Germán Morén Berbedes.

2.705—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Francisco Sánchez Envid, cuyo último domicilio fué calle del Tercio, 4, barrio del Terol (Carabanchel Bajo), que en virtud de acta de aprehensión de medias y otras mercancías levantada con fecha 30 de diciembre de 1951, se ha instruido el expediente número 1.239 de 1951, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 12 de noviembre de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—Por delegación, el Delegado de Hacienda, Serafín Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espí Alfaro.

3.437—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Servando Novoa Planco, cuyo último domicilio fué Medellín, 4, 2.º, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de café, levantada con fecha 15 de noviembre de 1951, se ha instruido el expediente número 1.011 de 1951, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 12 de noviembre de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—Por delegación, el Delegado de Hacienda, Serafín Rodríguez García.—El Secretario, Francisco Espí Alfaro.

3.436—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Moisés Benassayag, cuyo último domicilio es el de Rue Cujas, número 3, Tánger, que en virtud de acta de aprehensión de fecha 7 de agosto de 1952, por aprehensión de un automóvil «Ford», matrícula de Tánger T-8808, se ha instruido el expediente número 1.383 de 1952, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diecisiete horas del día 14 de noviembre de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Francisco Espí Alfaro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. D., Serafín Rodríguez García.

3.409—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Rosario Alvarez Rico, cuyo último domicilio fué Rue Casablanca número 17, Tánger, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Nash», matrícula de Tánger T-6441, levantada con fecha 7 de agosto de 1952, se ha instruido el expediente número 1.397 de 1952, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diecisiete horas del día 14 de noviembre de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Francisco Espí Alfaro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. D., Serafín Rodríguez García.

3.410—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Francisco Argüo Moncayo, cuyo último domicilio es Rue Casablanca, 17, Tánger, que en virtud de actas de aprehensión de tres automóviles marcas «Chryslers», «Studebaker» y «Nash», levantadas con fechas 2 y 7 de agosto de 1952, se han instruido los expedientes números 1.395 y 1.397 de 1952 que serán vistos y fallados por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diecisiete horas del día 14 de noviembre de 1952, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario, Francisco Espí Alfaro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. D., Serafín Rodríguez García.

3.411—O.

Desconociéndose el domicilio de Anselina Martín González se le comunica por la presente que en cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos tiene a su disposición el expediente núm. 1.070 de 1950, instruido por aprehensión de tabaco, para poder examinarlo y presentar, si así lo desea, escrito de alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente.

El Delegado de Hacienda, Manuel Camarés.

3.399—O.

BALEARES

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a don Andrés Montserrat Mascaró, con el último domicilio conocido en la calle del Rector Cabrer, número 48, de Campos del Puerto (Mallorca, Baleares), para que el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa para responder en expediente de contrabando número 403 del año actual, en el que figura encartado, advirtiéndole que para dicho acto puede presentar la prueba que estime pertinente para su defensa, pudiendo designar para que le represente a un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial debidamente matriculado, en la inteligencia de que la presentación

de pruebas y designación tiene que efectuarse el día anterior al de la vista entendiéndose, en otro caso, renunciados estos derechos.

Caso de no presentarse se seguirá el expediente y dictará el correspondiente fallo.

Palma de Mallorca, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés. 3.382—O.

GUIPUZGOA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 7 de octubre del corriente año, para la vista y fallo del expediente de divisas, número 44 del 1945, seguido a Prudencia Celigüeta y Antonio Muñoz Pascual, por aprehensión de digitalina, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsables de dicha falta a Prudencia Celigüeta Fernández, en concepto de autora, y a Antonio Muñoz Pascual en el de cómplice.

3.º Imponerles las siguientes multas: A Prudencia Celigüeta Fernández, pesetas 24.266,66; a Antonio Muñoz Pascual, 12.133,33 pesetas, que en junto hacen el duplo del valor de la mercancía aprehendida.

4.º Aplicarles de oficio los beneficios del Decreto de Indulto, de 12 de mayo de 1952.

5.º Declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Lo que se publica para conocimiento del inculpaado Antonio Muñoz Pascual, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, San Marcial, 50, segundo, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que el expresado fallo, conforme al párrafo segundo del artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942, se considerará firme.

San Sebastián, 16 de octubre de 1952. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.408—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1952 para la vista y fallo del expediente de defraudación núm. 100 de 1950, seguido a Juan Aiteín y otros, por aprehensión de rodamientos, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en el apartado tercero del artículo octavo, y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables de dicha falta, en concepto de autores, a Pedro Benarán Huarte y Cándido Gómez de Segura.

3.º Imponerles la siguiente multa: pesetas ciento cinco mil trescientas tres con cuarenta y siete céntimos, a cada uno de los inculpaados, y que en total hacen el triplo de los derechos defraudados.

4.º Declarar en cuanto a Pedro Benarán Huarte, extinguida la responsabilidad penal procedente de la falta de la que ha sido considerado autor, tanto respecto de la pena personal como de la pecuniaria.

5.º Declarar en cuanto a Cándido Gómez de Segura la aplicación del Decreto de Indulto de 12 de mayo de 1952.

6.º Declarar la responsabilidad administrativa de los herederos de Pedro Benarán, en cuanto a pesetas 35.101,15, importe de los derechos defraudados más los intereses de demora correspondientes al tipo de intereses legales.

7.º Declarar la mercancía aprehendida a disposición del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del inculpaado, Cándido Gómez de Segura, cuyo último domicilio conocido fué en Martutene, villa Mary-Carmen, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y en el mismo tiempo puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 16 de octubre de 1952. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.405—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 7 de octubre del corriente año, para la vista y fallo del expediente de divisas número 86 de 1942, seguido a Elisardo Pereira Alvarez y Fernando Soto Freire, por aprehensión de tabaco, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de dicha falta a Elisardo Pereira Alvarez.

3.º Imponerle la multa de once mil setecientos sesenta pesetas, duplo del valor de la mercancía aprehendida.

4.º Aplicarle de oficio los beneficios del Decreto de Indulto de 1 de mayo de 1952.

5.º Declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Lo que se publica para conocimiento del inculpaado, Elisardo Pereira Alvarez, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en Vigo, calle Churruga, 9, primero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que el expresado fallo, conforme al párrafo segundo del artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942, se considerará firme.

San Sebastián, 16 de octubre de 1952. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.404—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Camacho Velasco, que últimamente lo tuvo en la calle primera de la Barriada de Santa Lucía, fuera del muro, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 11 de septiembre pasado dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 391/52:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor. Rafael Camacho Velasco.

3.º Imponer como pena la multa de 70,14 pesetas, como triplo de la valoración del tabaco, más su comiso, y otra multa de 32,46 pesetas (triplo) por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942 en cuanto al tabaco extranjero se refiere exclusivamente, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolencia del artículo 27 de la Ley Penal

durante siete días por el acto de contrabando, más tres días por el fraude de divisas.

3.º bis. Declarar que por el tabaco nacional no se ha infringido el Decreto de Divisas por ser labor de la Renta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Queda advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 16 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Páramo.

3.394—O.

VIZCAYA

Esta Junta Administrativa de Defraudación, reunida el día 28 de mayo pasado para ver y fallar el expediente número 278 de 1951, iniciado en fecha 22 de octubre de 1951 por aprehensión de medias Nylon y hojas de afeitar, ha dictado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación, prevista por la Ley de 14 de enero de 1929, así como igualmente una infracción simultánea al Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Constantino Alonso Fardes y Carlos Simpson.

3.º Imponer las siguientes multas: Por defraudación, 1.860,12 pesetas, de las que corresponden 1.002,82 pesetas a Constantino Alonso y 857,30 a Simpson. Por «fraude de divisas», 15.791,20 pesetas, equivalente: 6.691,20, al duplo del valor del género aprehendido, de las que corresponden 3.391,20 a Alonso y 3.300 a Simpson; más otras 9.100 pesetas, a dividir por partes iguales entre ambos, equivalente al quintuplo de 52 pares de medias no aprehendidos, en aplicación de lo establecido en su párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 1942.

4.º Decretar el comiso de las hojas de afeitar y de los 108 pares de medias, devolviendo 35 pares nacionales y la pieza de Nylon.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimientos, de 29 de julio de 1924, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del expedientado Constantino Alonso Fardes, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fué en Cardena, Orbe, número 3, Ermúa (Vizcaya), haciéndole saber su obligación de ingresar dichas multas en el Tesoro dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio; cumplido el cual, y si no hubiera formalizado relación de bienes en esta Secretaría, se solicitará del Juzgado de Instrucción correspondiente el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión determinada en los artículos 27 de la Ley citada y séptimo del mencionado Decreto. Igualmente se le previene que contra el fallo dictado le cabe el derecho a in-

terponer el recurso que prevé el artículo 113 de la Ley de 14 de enero de 1929, en término de tres meses.—El Secretario.
3.329—O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María Insausti viuda de Eceiza, con domicilio en San Sebastián, calle María, número 10. 5.º de fecha.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera nombrada «Mendigain», del término de San Sebastián, barrio de Igueldo, de una longitud de 250 metros, que, partiendo desde la caseta del transformador de la Sociedad «Iberduero, Sociedad Anónima», sita en la proximidad del caserío «Venta+Berrri», termina en la proximidad de la cantera. La fuerza electrotromtriz a transportar es de 11 KW. a una tensión de 220 voltios.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, núm. 1, 4.º de fecha.

San Sebastián, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

540—O.

LA CORUÑA

Explosivos

EDICTO

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que por don Julio y don José Iglesias García, vecinos de Bueu en la provincia de Pontevedra, ha sido solicitada autorización para edificar un taller de pirotecnia, con capacidad máxima para manipular tres kilos diarios de mezclas explosivas, en el paraje llamado «Coto», del lugar de Trasouro parroquia de San Martín de Afuera de Bueu, término municipal de Bueu.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que ordena el artículo 121, en relación con el 18 del Reglamento provisional de Explosivos, de 25 de junio de 1920, y con las prescripciones del vigente de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944, a fin de que puedan presentar sus oposiciones al citado emplazamiento aquellos que se consideren perjudicados con el mismo, durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

539—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»

Objeto de la industria: Factoría Electro-Siderúrgica de Ponferrada.

Capital: 64.731.598 pesetas.

Producción: 50.000 toneladas de lingote de hierro.

Maquinaria a importar de procedencia extranjera: 22.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de este Distrito Minero, Suero de Quiñones, 6.

León, 14 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Silvaríño.
8.474—O.

DISTRITOS FORESTALES

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemente Parramón Pujol.

Objeto de la industria: Aserrío de maderas y leñas en Rubí.

Producción: 200.000 kilogramos anuales. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días hábiles, y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Forestal, Paseo de Gracia, número 18.

Barcelona, 3 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., Salvador G. de Arteche.
537—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Candéa Company.

Objeto de la ampliación: Aserrío de madera y fábrica de embalajes en Mollet del Vallés.

Producción: 150 metros cúbicos. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días hábiles, y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Forestal, Paseo de Gracia, número 18.

Barcelona, 30 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Dexeus.
537—O.

JEFATURA AGRONÓMICA DE LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Fente Besteiro.

Objeto de la petición: Instalación de molino maulero de centeno y piensos. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Lugo, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Andrés Corral.
538—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Abundio Blanco Moratinos, con residencia en Villares de Orbigo (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mansilla de las Muías (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores

concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
3.392—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Farpón Alvarez, con residencia en Mieres (Oviedo).

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Término municipal en que radicarán las obras: Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
3.338—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excelentísimo señor Duque de Berwick y de Alba.

Nombre del representante en Sevilla:

Don Ricardo González de la Peña, Dueñas, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 266 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Gelves (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín, 3.402—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón y don Andrés del Campo García y doña Antonia García García.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Cerezo Jiménez, San Pedro Mártir, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 340 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín, 3.403—O.

SEGURA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

En esta Confederación se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Juzgado de Aguas de Guardamar del Segura.

Nombre y domicilio de su representante en Murcia: Don José García Martín, calle de Simón García, número 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Azarbe de la «Reina» o «Recibidor».

Término municipal en donde radicarán las obras: Guardamar del Segura (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Murcia, 14 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director, P. A., C. Robledo.

3.391—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

MADRID

Pliego de bases para el segundo concurso de proyectos de instalaciones de iluminación en el puente de Praga, sobre el río Manzanares, y trozo cuarto del acceso a Madrid de las carreteras nacionales de Madrid a Portugal, por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real, por Toledo

La Jefatura de Obras Públicas de Madrid abre concurso entre casas especializadas para la ejecución de las instalaciones de iluminación del puente de Praga y su acceso hasta la carretera de Madrid a Toledo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes propondrán el sistema de iluminación justificando su elección con un estudio comparativo con otros sistemas. Este estudio se ajustará a las indicaciones técnicas que figuran como anejo al presente pliego de bases.

2.ª Para orientación de los concursantes, en la Jefatura de Obras Públicas se les entregará la planta, alzado y sección transversal del puente, sección transversal del acceso y planta de las plazas de origen y final del mismo.

3.ª Los concursantes presentarán como documento fundamental de su oferta el presupuesto por el que se comprometen a ejecutar las obras, con cuadro de precios unitarios, así como el plazo de ejecución, acompañando al mismo una Memoria justificativa, con planos y condiciones de recepción de los diversos materiales y aparatos empleados, con arreglo a los cuales se comprometen a realizar la instalación.

4.ª La proposición irá acompañada de un escrito en el que se fije el plazo de ejecución a que se compromete el concursante, así como el plazo de garantía durante el cual el adjudicatario correrá con los gastos de conservación, aunque no con los de consumo de energía.

5.ª Los concursantes habrán de presentar un detalle de las características, marcas de fábrica y demás especificaciones de los materiales a emplear para la instalación, incluso lámparas, reflectores, aparellaje y conductores, acompañando un modelo de las lámparas que proponga.

6.ª El plazo de presentación de ofertas expirará el día 18 de diciembre próximo, a las trece horas debiéndose presentar en sobre cerrado en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar ante Notario, el día 23 de diciembre, con libre asistencia del público, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

8.ª La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales resolverá la adjudicación, previos los informes que estime oportunos, pudiendo aceptar totalmente la propuesta que estime más conveniente, adjudicar parcialmente determinadas unidades de varias proposiciones o rechazar todas las presentadas.

9.ª En el caso de adjudicación del concurso el adjudicatario o adjudicatarios depositará en el plazo de quince días la fianza definitiva determinada en la Ley de 17 de octubre de 1940.

10. Los gastos de toda clase que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

11. Una vez estudiadas las proposiciones, la Jefatura de Obras Públicas de Madrid redactará el proyecto de ejecución sobre las bases del proyecto elegido, pudiendo introducir en él las modificaciones que la Administración estime oportunas. Este proyecto podrá fraccionarse en otros parciales.

12. Para las relaciones entre el adjudicatario o adjudicatarios y la Administración regirán el pliego de condiciones generales y demás disposiciones vigentes para la construcción de las obras públicas. Igualmente regirá el pliego de condiciones del proyecto de ejecución que, como consecuencia de este concurso, se redacte por la Jefatura de Obras Públicas.

Madrid, 15 de septiembre de 1952.—El Ingeniero, Lamberto de los Santos.—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. Aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 9 de octubre de 1952.

2.664—O.

GUADALAJARA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria, aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de mayo último, son admitidos a exámenes para cubrir 30 plazas en expectativa de ingreso, a medida que se produzcan vacantes:

1. Jesús Sanz Salas.
2. Lucas Julián La Roja Durango.
3. José Morillejo Durango.

4. Marcelino Padrino Arroyo.
5. Félix Herrero Pomedá.
6. Inocente Sarmiento San Sotero.
7. Santiago Pérez Sánchez.
8. Aurelio Gismero Herreros.
9. Gregorio Calvo Cuevas.
10. Angel García López.
11. Valeriano Díaz Díaz.
12. Vicente Herranz Berbejo.
13. Enrique Rojo Puerta.
14. Dionisio Ochaíta Gil.
15. Joaquín Sanz Cerrada.
16. Bernardino Arcediano Cristóbal.
17. Claudio Heras Lucía.
18. José García del Vado.
19. Esteban García García.
20. Raimundo Largo de la Cueva.
21. José Martínez Cuesta.
22. Felipe del Olmo Bravo.
23. Angel Parra Ibáñez.
24. Angel Sanz del Castillo.
25. Juan Benito Cabellos.
26. Enrique Balcones López.
27. Angel Yagüe La Roja.
28. Isidoro Hombrados Checa.
29. Felipe Barco Escribano.
30. Lorenzo Arcediano Marzo.
31. Guillermo Ochaíta Gil.
32. Pedro Martínez Bueno.
33. Justo García Alcaide.
34. Valentín Yagüe Yagüe.
35. Eusebio Ramón de Mingo.
36. Cipriano Aragonés Henche.
37. Manuel Garcés Soria.
38. Mariano Chicharro.
39. Ricardo Sánchez Loeches.
40. Félix Fraile López.
41. Julián Gamarra Albasanz.
42. Pedro Ongil Gil.
43. Pablo Balcones López.
44. Angel Torrubiano Cortés.
45. Angel Martínez Cuesta.
46. Angel Serrano García.
47. Agapito Sánchez Brunet.
48. Angel Gonzalo Gismera.
49. Antonio Padrino Arroyo.
50. Claudio de Lucas García.
51. Gregorio Villar Chamorro.
52. Julián Muñoz Calvo.
53. Modesto García de Mingo.
54. Félix Pablo Rico.
55. Bonifacio Pablo Rico.
56. Pedro Hombrado Vega.
57. Jacinto Corral Pérez.
58. Saturnino Marco Vega.
59. Canuto Barco Rodrigo.

Los exámenes darán comienzo el día 21 de noviembre próximo, a las quince horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la Cuesta San Miguel, número 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Guadalajara, 14 de octubre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Enriquez.

3.387—O.

TERUEL

Celebrado por esta Jefatura el concurso para proveer treinta plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la plantilla de Peones Camineros del Estado en esta provincia, autorizado por la Superioridad en 15 de marzo último, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947 referente a la provisión de plazas, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos, la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, en 29 de septiembre próximo pasado, ha resuelto aprobar el expresado concurso confirmando la aprobación de los treinta aspirantes considerados aptos por el Tribunal

que actuó en los exámenes, concediéndoles el derecho a ocupar las plazas, cuyas vacantes, por el orden de calificación en que figuran relacionadas, son las siguientes:

Número de orden y nombres de los aspirantes

- 1.—Don Juan Puyo Alquezar.
- 2.—Don José Gargallo Zaera.
- 3.—Don Maximino Górriz Ramiro.
- 4.—Don Alfonso Torres Larrea.
- 5.—Don Nicolás Rueda Romero.
- 6.—Don Luis López Vivas.
- 7.—Don Manuel Lahoz Marco.
- 8.—Don Inocencio Calvo Muñoz.
- 9.—Don Natalio Irazo Cortés.
- 10.—Don Vicente Villalba Sierra.
- 11.—Don Clemente Ros Pastor.
- 12.—Don Mariano Asin Laviña.
- 13.—Don Domingo Morales González.
- 14.—Don Pascual Almazán Sáez.
- 15.—Don Joaquín Foz Sancho.
- 16.—Don Patrocinio José Oliver Rabaza.
- 17.—Don José Remón Hernández.
- 18.—Don Urbano Saura Querol.
- 19.—Don Francisco Villanueva Azcoz.
- 20.—Don Juan Clemente Pérez.
- 21.—Don Juan Izquierdo Landero.
- 22.—Don Francisco Polo Tartaj.
- 23.—Don Luis Seguer Estaje.
- 24.—Don Francisco Gazulla Colón.
- 25.—Don Joaquín Barea Fuertes.
- 26.—Don Miguel Hinojosa Ologaray.
- 27.—Don Pedro Jiménez Jiménez.
- 28.—Don José María Esteban Ballesteros.
- 29.—Don Julián Gregorio Rubio.
- 30.—Don Indalecio Ais Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Teruel, 15 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Reig.

3.400—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUIPUZCOA

EDICTO

Se hace saber que las oposiciones convocadas por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, cuyo anuncio apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 243, de 31 de agosto de 1951, para la provisión de la plaza de Médico Ayudante de los Servicios de Psiquiatría de la Corporación, darán comienzo a las diez de la mañana del día 20 del próximo mes de noviembre, en la Facultad de Medicina de Madrid.

El Tribunal calificador de las mismas estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente, ilustrísimo señor don Benigno García Castrillo, Inspector general de Sanidad.

Vocales: Don Antonio Vallejo Nájera, Catedrático de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Madrid. (Suplente, don Emilio Peláez, Profesor adjunto de dicha disciplina.)

Don Francisco Vidarte Garín, Representante del Colegio Oficial de Médicos de Guipúzcoa. (Suplente, don Julio Olarán Jáuregui.)

Don Jesús Ercilla Ortega, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Suplente, don Juan Antonio Vallejo Nájera.)

Don Luis Martín Santos, Representante de la Beneficencia Provincial de Guipúzcoa. (Suplente, don Rodrigo González Pinto.)

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de las normas del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, comunicándose asimismo que los opositores serán convocados oportunamente por

aviso particular, que se les enviará a su domicilio con las instrucciones pertinentes al caso.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1952.
El Secretario, Mariano Ciriquián.
2.673—O.

LA CORUÑA

Concurso-oposición a plaza de Médico Dermatólogo del Hospital de San Lázaro, de Santiago

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, y a los efectos que en el mismo se determinan, se hace pública la designación, por el Consejo Nacional de Sanidad, de don Manuel Merino Simón como representante del Colegio Oficial de Médicos de La Coruña en el Tribunal del mencionado concurso-oposición, en sustitución de don Manuel Molina García.

La Coruña, 17 de octubre de 1952.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.681—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ECIJA

EDICTO

El excelentísimo Ayuntamiento de Ecija saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la avenida de Portugal (trozo entre la plaza de Colón y la calle Lozas).

Servirá de tipo para la subasta el presupuesto de contrata del proyecto, que asciende a la cantidad de doscientas sesenta y tres mil ciento ochocientos treinta y dos céntimos (263.108,32).

Se admitirán proposiciones para optar a esta subasta en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, acompañando en documento a la vista el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, que es de seis mil quinientas setenta y siete pesetas setenta céntimos (6.577,70).

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre de admisión de las proposiciones.

Las demás condiciones económicas administrativas, así como el proyecto completo de las obras, se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría, en donde podrá ser consultado, en días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, en Ecija a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Alcalde, Ceferino Vázquez.

Modelo de proposición

(Todas las proposiciones, reintegradas con póliza de clase sexta, timbre móvil de veinticinco céntimos y municipal de setenta y cinco céntimos, se ajustarán al siguiente modelo)

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado por el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las condiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la avenida de Portugal, trozo entre la plaza de Colón y la calle Lozas, se comprometo a ejecutar las obras con sujeción estricta a las condiciones del presente, ofreciendo de su patrimonio...

contrata una baja del ... tanto por ciento (redactado en letras y números),

(Fecha y firma del proponente.)
8.568—O.

EIBAR

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que han de regir para la venta, mediante subasta pública, de la parcela de terreno que a continuación se describe, sita en la zona de ensanche de esta villa, se saca a subasta la enajenación de dicha parcela en las siguientes condiciones:

Descripción de la parcela.—Parcela de terreno que tiene una superficie solar de 2.018,75 metros cuadrados, que linda al Norte con carretera general de San Sebastián a Bilbao; Este, terreno propiedad de la señora Condesa de Villamarciel; Sur, con nueva calle que partiendo de la carretera general (calle de Isasi) comunica toda la zona oeste del nuevo ensanche de Eibar, y Oeste, con propiedad de «Lambretta Locomociones, S. A.»

De esta parcela de terreno que se saca a subasta quedaría sin edificar la zona contigua a la carretera general en un fondo de 5,25 metros, que será destinada, según las nuevas disposiciones del Ministerio de Obras Públicas, a calle paralela a la carretera, de propiedad municipal o privada.

El arbolado existente en esta parcela quedará de propiedad del Municipio.

Condiciones.—1.ª La subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurrir veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y a la hora de las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, del señor Presidente de la Comisión de Fomento y del señor Secretario del Ayuntamiento, autorizándolo el Notario de esta localidad.

2.ª El tipo de subasta será de quinientas pesetas el metro cuadrado para la parcela de terreno edificable y de doscientas pesetas el metro cuadrado para la no edificable, pudiendo esta última revertir al Ayuntamiento al mismo precio de doscientas pesetas cuando lo estimare oportuno.

3.ª El expediente con el plano y condiciones de la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas laborables, en los cuales y hasta el día anterior al de la celebración de la subasta deberán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados a satisfacción del presentante y con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela de terreno sita en la zona de ensanche de la villa de Eibar.»

4.ª Cada pliego deberá ser reintegrado en forma, y contendrá la proposición ajustada al modelo oficial y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta.

5.ª El rematante o adjudicatario quedará obligado a construir en la parte edificable de dicha parcela, sujetándose a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales de edificación de esta villa.

6.ª La adjudicación provisional será hecha por la Presidencia en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa, y la definitiva por el Pleno municipal, si no se hubiere formulado reclamación alguna.

7.ª En el acto de la subasta podrá concederse el derecho de tanteo al proponente que sea propietario de terrenos o solares más próximos a dicha parcela y colindantes con ella.

El adjudicatario a quien se adjudique

definitivamente la subasta elevará a la fianza provisional a definitiva, agregando la cantidad necesaria hasta completar el diez por ciento del tipo de subasta, efectuándose el pago al contado y al tiempo de otorgarse la escritura pública correspondiente.

9.ª Para el basteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta localidad.

10. Los gastos de inserción de edictos en los «Boletines Oficiales», prensa y los de intervención del Notario, Derechos reales y otros que pudieran derivarse de esta subasta correrán a cargo del adjudicatario de la misma.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Alcaldía de Eibar con fecha... sobre enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno de 2.018,75 metros cuadrados, sita en la zona de ensanche de esta villa, se comprometo a adquirirla por el precio de ... pesetas el metro cuadrado de terreno edificable y de... pesetas el metro cuadrado no edificable (en letra), obligándose además a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas.

Eibar, de..... de 1952.

(Firma y rúbrica.)

Eibar, 17 de octubre de 1952.—El Alcalde, Esteban Orbea.

2.680—O.

MATABUENA (SEGOVIA)

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de la construcción de una escuela y una casa-habitación para la señora maestra, en el barrio Cañicosa, anejo de este Ayuntamiento de Matabuena.

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa que se constituirá con arreglo al Reglamento de Contratación Municipal, de la que será fedatario el Secretario de la Corporación.

La cantidad que ha de servir de tipo de licitación es la de ciento sesenta y siete mil ciento setenta y tres pesetas y treinta y cuatro céntimos (167.173,34), debiendo girar las proposiciones a la baja.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la subasta y en papel de la clase sexta, con estricta sujeción al modelo que al final se inserta.

A cada proposición podrán los licitadores acompañar en sobre aparte resguardo de haber constituido en la caja municipal el 2 por 100 como fianza provisional, juntamente con los documentos que acrediten el ejercicio de industria y hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, y relación de jornales en horas ordinarias y extraordinarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, contrato, reintegros, inspecciones del técnico, honorarios y en general todos aquellos a que obliga el pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo, a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido diez días hábiles después de celebrarse la primera.

En todo lo no estipulado en el presen-

te anuncio se estará obligado a lo que preceptúa el Reglamento de Contratación municipal y disposiciones vigentes.

Matabuena, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., profesión..., enterado del anuncio de subasta para la construcción de una escuela y casa-habitación para la señora maestra en el barrio de Cañicosa, anejo de Matabuena, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... y de los pliegos de condiciones, se comprometo a su ejecución por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

2.660—O.

SALDES

Se anuncia al público la enajenación en pública subasta de un aprovechamiento de 1.260 pinos maderables del monte número 11 «Aspá», con un volumen de metros cúbicos 1.241,887, bajo el tipo de tasación de 382.687,78 pesetas, pudiendo concurrir a la misma los poseedores de certificado profesional de las clases A, B o C, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», a las once horas. Presidirá el acto el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal y de un representante del Distrito Forestal, siendo autorizado por el señor Secretario.

Los pliegos de proposición, ajustados al modelo que se inserta al final, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y reintegrados con el sello municipal, se admitirán en Secretaría hasta el día anterior a la subasta, durante las horas de oficina, debiendo ser presentado bajo sobre cerrado. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional consistente en el 5 por 100 del precio de tasación de la subasta.

El rematante deberá constituir en Arcas municipales, dentro de las cuarenta y ocho horas de la adjudicación provisional, la fianza definitiva del 10 por 100 del remate.

El aprovechamiento deberá realizarse dentro del año forestal 1952-1953, y el pago del importe total del remate deberá efectuarse dentro de los quince días, a partir de la adjudicación definitiva.

Para licitar en nombre de otro se precisará poder basteado por Letrado con ejercicio en Berga.

La subasta se celebrará con sujeción al Reglamento de Contratación municipal de 2 de junio de 1924 y Decreto de 4 de agosto de 1952.

Salde, 11 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ... en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el monte ... de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ... de ...

tivas al mismo, con un saldo de compra de ... metros cúbicos.

Saldes, ... de ... de 1952.
(Firma del interesado.)
2.875—O.

ZAMORA

Con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de arriendos de puestos públicos, a las doce horas del primer día laborable, transcurridos los veinte hábiles siguientes a este anuncio, bajo la Presidencia del señor Alcalde y Concejal designado, dando fe del acto el señor Secretario.

Tipo de subasta mínimo, 300.000 pesetas anuales, y el tiempo de duración un año, 1953.

Se inserta el modelo de las proposiciones, que vendrán debidamente reintegradas, bajo sobre, pudiendo ser presentadas hasta el día antes de la subasta, en estas oficinas, durante horas laborables, con el resguardo de depósito del 5 por 100.

En el anverso se escribirá: «Proposición a la subasta de puestos públicos, recaudación de derechos y tasas por ocupación de vía pública, conceptos comprendidos en los pliegos examinados por el firmante.» En el reverso, dicha firma.

Se constituirá como definitiva el 10 por 100 del remate.

El bastanteo de poderes, si se presentara, será hecho por el señor Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don..., habitante en el número... de la calle... de esta ciudad, enterado del pliego de condiciones de la subasta para el arriendo de la recaudación de los derechos y tasas en él contenidos y por la anualidad de 1953, subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número... de fecha... conforme en un todo con las condiciones del pliego se comprometo a tomar a su cargo el arriendo por las cantidades parciales siguientes:

Por cada saca de arenas, número 1 del artículo 444 de la Ley de 16 de diciembre de 1950, pesetas.

Por calcatas y zanjas, número 7 de ídem,

Por ocupaciones con escombros, número 8 de ídem,

Por ocupaciones con vallas, puntales, etcétera, número 9 de ídem,

Por postes, palomillas, etcétera, número 13 de ídem,

Por mesas de café, núm. 14 de íd.,

Por kioscos, número 16 de ídem,

Por puestos, barracas, etcétera, número 17 de ídem,

Por industrias callejeras, número 21 de ídem,

En total, pesetas.

En cuya total cifra de pesetas (en letra) queda refundida la proposición.

(Fecha y firma del interesado.)

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Como ampliación al anuncio publicado por este Ilustre Colegio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de agosto de 1952, número 239, y su página 2.278, sobre devolución de fianza del Notario don Manuel Espinosa Ramírez, se hace saber, a los mismos efectos, que además de las Notarías indicadas sirvió también la de Prádanos de Ojeda (Palencia).

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Decano (ilegible).

8.494—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «TERESA AZPIAZU»

MALAGA

Dña Felicidad Guerri Zapatero, natural de Zaragoza y con domicilio en Los Molares (Sevilla) ha incoado expediente para que se le expida un duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por haber perdido el original.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes puedan presentarse en la Secretaría las reclamaciones a que haya lugar.

Málaga, 14 de octubre de 1952.—La Secretaria, Angustias Gallardo.—Visto bueno, la Directora, María Victoria Montiel.
536—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Relación de saldos de cuenta incursos en presunción de abandono que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado, de no ser reclamados:

Sucursal de Aranda de Duero.—Maximino Acón Rincón, Castrillo, 27,70; Vicente Arranz Oña, Aranda, 14,45.

Sucursal de Benavente.—Pablo Pérez Lagarejo y Dolores Bautista, Asturianos, 49,40; Manuel González Palmero, Milla de Tera, 48,05; Gervasio Galende Rodríguez, Castropepe, 74,00.

Sucursal de Burgos.—Anacleto Alonso del Barco y Petra Franco Martínez, Burgos, 105,90; Antonina González y Félix Domínguez, Burgos, 142,90; Mauro Méndez Sastre y Petra Fernández Zamora, Los Balbases, 43,55; Agapito Leiva Rodríguez, Pampliega, 36,20; Heliodoro Cufiádo Marijuán y Aureliano Espinosa Saiz, Los Ausines, 36,30; Basilio Ortiz Pascual, Burgos, 83,90; Nicomedes Huidobro Martínez y José Ruiz Díez, Burgos, 11,550,15; Alejandro Tobar Velasco y Bonifacio Pardo del Barco, Arroyal, 51,40; Domingo y Eloy Escudero González, Hormaza, 158,25; Fausto García Martínez y Presentación Pérez García, Villagonzalo Pedernales, pesetas 21,58.

Leonardo García Sáez y María Ruiz Val, Burgos, 39,90; Jenaro Miranda Robredo y Jenaro Miranda Barrero, Burgos, 50,40; Mercedes Izquierdo Linage, Burgos, 24,90; Jenaro Miranda Barredo y María del Carmen Robredo, Burgos, 38,25; Ceferino y Teófila Alonso González, B. de Panizares, 133,60; Baltasar Angulo Varona y Eulalia López Simón, S. Pedro Samuel, 36,20; Braulio González Rojo y Gaudencia Ortega, Caba, 117,30; Petra Antolín Ruiz y Saturnino Antolín, Burgos, 21,41; Domingo Gómez Peña y María Pilar Gómez Gómez, Entrambosríos, 3.215,25; León Recio Vicario y Josefa Pérez del Río, Tablada de Rudrón, 57,06; Venancia Bustillo Fernández y Ventura Santamaría Fernández, Cobanera, 987,90; Purificación Movilla Moreno, Briviesca, 63,66 pesetas.

Felisa Alonso García y Pío Revilla Alonso, Piérganas, 54,50; Petra Sadornil González y Marcelino Fuente Sadornil, P. del Páramo, 22,30; Eugenio Alonso Miguel, Bustillo, 40,55; Eufronia Fontaneda Muñoz y José Carpintero Fontaneda, S. de la Reina, 3.173,80; Emilio López Fernández, Villarcayo, 473,38; Casimiro Belloso Castresana y Apolonia Martínez Calvo, O. de Losa, 142,00; Cesárea Bárcena Pérez, Valdenoceda, 59,74.

Sucursal de Cáceres.—Pedro Arroyo Sánchez, Madrigalejo, 114,55; Anselmo Benjarano Pajero, V. de Alcántara, 165,14; Simón Bohigas Rodas, Cáceres, 33,89; Matías Bonilla Bonilla, Almocharín, 62,56; Luciano Cortés Calero, Trujillo, 126,63; Fernando Lloris Cervera, Valencia, 24,75; Hi-

lario Mendo Martín, Coria, 107,74; Miguel Moreno Casillas, Logrosán, 52,85; Alonso Román Tello, A. del Cano, 45,80; Isabel Salazar Polo, Cáceres, 46,35; Miguel García Polo, Cáceres, 36,02; Florentino Trujillo Crehuet, Cáceres, 26,64; Juan Guillén Moreno, Cáceres, 33,22; Félix Moreno Parrón, A. de la Luz, 29,65.

Pedro Meoro Romero, Cáceres, 35,85; Fernando Arias Ramos, Cáceres, 41,00; Lorenzo Martínez Marín, Cáceres, 57,12; Manuel Bravo Pérez, Cáceres, 110,55; Natalio Jiménez Pablos, Torreorgaz, 54,90; Fernando Pérez Regodón, S. de Santiago, 142,65; Pedro Plasencia Boticario, Cañaverál, 50,90; Luis Crespo Márquez, Cáceres, 27,80 pesetas.

Sucursal de Calahorra.—Emilio Berisa Inigo, Azagra, 31,30 pesetas.

Sucursal de Don Benito.—Juan González Carrasco, Don Benito, 57,11; Pedro Ortiz Aznar, Don Benito, 38,45; Diego Rey Barquero, Quintana Serena, 42,40; Manuel Sáenz Gómez Valades, Don Benito, 48,10; Rufino Sanz Vega, Don Benito, 62,35; Antonio Cerrato Flores, Don Benito, 43,45; Antonio Cortés Casado, Medellín, 38,90; Fernando González Vallarino, Don Benito, 86,80; Angel A. Guzmán Saucedo, Don Benito, 93,15; Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, Don Benito, 48,25; Jesús Martín Nieto, Don Benito, 41,20; Josefa Porro Rodríguez, Don Benito, 60,35; Maximiliano Murillo Lozano, Don Benito, 59,90; Manuel S. Sánchez Godoy, Valdetorres, 68,45 pesetas.

Sucursal de Huelva.—Francisco Alonso Martín, Huelva, 31,60; Manuel Carrión Sánchez, Huelva, 38,10; Ludovic Cugoudart, Huelva, 52,90; José Garrido Claro, Huelva, 71,85; Intervención Judicial J. Moreno, 153,81; Rafael Quintero Peña, Gibraleón, 39,15; Pedro Seras González, Huelva, 497,65; Viuda e Hijos de G. Delgado, Huelva, 200,29; Weiz David W., Huelva, 59,35; Isabel González Pérez, Ayamonte, 51,00; José Humanes José, La Palma del Condado, 36,30 pesetas.

Sucursal de Jerez de los Caballeros.—Felipe Bosch Calzada, Zahinos, 111,38; Manuel Gómez Rastrojo, Oliva de la Frontera, 71,60; Vicente Lloret Llorca, Algeciras, 96,05; Ildefonso Matamoros Sánchez, Oliva de la Frontera, 56,15; Patronato local de A. S. A., Jerez de los Caballeros, 82,40 pesetas.

Sucursal de León.—Santiago Díez González y María Rodríguez, La Vía, 55,10; Manuel Fierro González y Carmen Méndez León, 54,88; Santos López Prieto y Dámasa González, Santa Cruz de Curueño, 87,92; José Tascón Argüello y José Tascón Martínez, León, 79,04; Secundino Castro Holgado e Isidora Fernández León, 85,39; Petra y Margarita Agúndez Reguera, S. Martas, 79,32; Urbano Chamorro Gutiérrez y María Santos Barrientos, P. de Oteros, 35,64; Clodoaldo Carnero González, Valdeiras, 40,54; Matías Robla Contreras y Elisa Valladares Moreno, León, 144,90 pesetas.

Sucursal de Logroño.—Laureano Cabre-ro Bujanda, Logroño, 217,80; Antonio Tobías Ortiz y María Sáenz Lacanal, Baños R. Tobía, 37,65; María Clavijo Torralba, Logroño, 1.820,15; Cristino Anguiano del Campo, Anguiano, 7,30; Juana Valgañón Fernández, Villanueva, 8,90; Joaquín Oroz Ortigosa y Paulina Berástegui Goñi, Los Arcos, 1.132,35; Manuel Pérez Gómez, S. Andrés, 58,70; Julián Lagunilla del Campo, Cenicero, 165,40; Soledad Iturbe Arrieta, Logroño, 32,50; Asunción Ibarrondo Pedroso, Logroño, 10,70; Dionisio Rudéiz González y Cruz Ubis Rodríguez, Entrena, 49,55; José Sáez Esperanza, Cenicero, 11,70; Jesús Vallepuja Alvarez, Bilbao, 5,90; Hipólito Moreno Beaumont, T. del Río, 37,95.

Sucursal de Palencia.—Josafat Castro Calle y Braulia del Amo Muñoz, Bahillo, 75,10; María Sánchez Díaz, Palencia, 40,10; Mariano Ortega Calvo y Juana Ortega Aragón, S. Martín Valverde, 140,35;

Santiago Román Barcenilla, Antigüedad, 44,55; Cándido Casado Sayalero y Luciano Calzada Baranda, Baitanás, 32,35; Jenaro Rojo Flores e Inés Rojo de la Cuesta, Palencia, 37,65; Angel Puebla Carretón y Mercedes Ordóñez Abad, I. de la Vega, 78,95; Cándido Encinas Encinas, Villacanciano, 37,20; José Laso Espejo y Filomena Laso Gómez, Villalumbroso, 164,20; Valentina Fernández Villafraña, Cisneros, 1.860,45; José María Rodríguez Díez, Villalumbroso, 33,57; Focas Moreno Ortega, Palencia, 37,65; León Esparza Luzuriaga, P. de Nava, 48,20; Eusebio Romo Pérez y Dionisia Calleja Rume, Meneses, 81,80; María Luz García López, Cervera, 78,15.

Sucursal de Villafranca de los Barros.—Francisco Jaraquemada Solís, Villafranca, 165,94; Manuel Pidal y Bernáldez de Quirós, Villafranca, 87,17; Esteban Ramos Castañón, Villafranca, 50,95.

Sucursal de Barcelona.—Máximo Abramson Susman, 27,30; Octavio Aguilar Larigau, 89,25; Buenaventura Agulló Artigues, 42,95; Luciana Agustín Bartolomé, 31,55; Ramón Aguyé Negro, 29,15; Felipe Alayo Ferrer, 89,35; Concepción Albó Martí, 76,65; Alende y Compañía, M., 70,45; José María Alonso Castrillo y Francisca A. M. Apicabía, 69,00; Modesto Alvarez Sanahuja, 36,00; Juan Amat Vendrell y Mercedes Campmany, 35,60; Isidro Albós Pelegri, 92,45; Fermín Argota Ayllón, 43,85; Martina Arnés Coll, Viuda R. Cugat, 45,35; Francisco Balaguer Güell, 25,30; Jaime Baliarda Buxó, 33,60; Ignacio Balseys Gómez y María Alvarez Quevedo, 39,35; Antonio Baltá Bosch, 26,85; Juan Ballester Victoria, 53,50; Banco de Barcelona, 292,61; Antonio Bartoli Bufons, 28,40; Vicente Barrera Gil, 25,15 pesetas.

Enrique Batllé Remedo y José Martínez Vilalta, 52,10; Aurelio Benito Landa, 51,55; Federico Bernardes Alebrada, 54,45; Guiulio Berni Baldini, 57,75; José Bertrand Musitu, 26,65; F. Bertráns, S. A., 33,85; José Biosca Fontanet y Aníta Ramírez Llorente, 68,25; Domingo Blanque Toll, 29,10; Pelayo Borrás Gispert, 28,10; Francisco Borrell Oliva, 78,65; Enrique Boselli, 56,95; Emilio Boser Badía, 95,40; Juan Bosch Torrén, 81,40; Leopoldo Branabe, 37,35; Antonio Brosa Ramoneda, 28,00; José Bruñ Zaragoza, 33,15; Hernán Burgin Adolf, 25,90; Alejo Buxeras, 29,42; Angel Cabedo Segura, 64,70; Antonio Cabús Piferrer, 46,85; Francisco Calatayud Vadel, 28,75; Montserrat Callis, Viuda de Vintro, 27,95; Antonio Cami Olivé y María Salvat Mari, 41,80; Santiago Camps Juan, 57,60; Alfredo Canal Comás, 26,60; Juan Manuel Candoya Osoz, 88,50; Antonio Cantí Casanovas, 40,50; Carcasona y Redondo, S. L., 28,70; Martín Cardell Florit, 34,35; Juan Carol Morera y Carmen Albareda Solé, 50,80; José Carulla Martí, 39,65; Alfredo Carreras Hernández, 49,55; José Carrió Dora, 41,35; Ramón Casals Carles, 116,15; Juan Casas Prats, 122,80; Luis Casas Sabat, 28,70; Luis Casallí Folleri, 41,70 pesetas.

Manuel Casasúns Saldafia, 25,25; Enrique Castells Plandolit, 86,10; Francisco P. Cervetó Cortés, 30,48; Emilio Claper Soler y Carmen Bognuá Bognuá, 81,85; José Claret Vallorga, 84,90; Fructuoso Clavero Son, 37,55; Francisco Coll Santamans, 57,25; Pedro Comerna Barrera, 29,45; Francisco Condeminas Soler, 34,55; José Comillas Balart, 25,10; Elisa Conti, Viuda de Salvat, 62,05; Jaime Coral Vallés, 56,95; Augusto Cortés Bastra, 30,55; Costa y García, 30,70; José Costa Fillat, 42,70; Antonio Cruz García, 48,10; José Cuniñera Boras y Alberta Vallvé, 26,43; Ramón Curto Márquez, 45,65; Ramón Curto Nolla, 83,75; Rafael Chinchilla Alonso, 26,78; José Dachs Folguera, 89,35; Ramón Dalmasas Villavechia, Marqués de Mura, 76,90; Emilio Daunas Trilla, 87,00; Antonio Daurella Cellia, 46,08; Sally David, 69,30; Antonio Diaz Vicente, 50,15; Jules Donat, 94,30; Duque de Solferino, 59,85; Ricardo Espejo de Hinojosa, 49,45 pesetas.

Luis Estrany Tort, 45,70; Salvio Fábrega Grau, 30,75; Antonio Fábregas Ribó, 32,55; Benjamin Farrés Lloranch, 26,55; Alfredo Fedi, 28,75; Miguel y Luis Fenollosa Plana, 46,00; Francisco Fernández Contreras y Juan Tubáu, 35,40; Juan Ferrer Estadas, 38,25; María Ferrer Costa y Román Brunet, 42,60; Pedro Fexas Lloveras, 38,50; Carlos Figueras Ballester, 26,35; Figuerola Fli Amat, 59,65; Dolores de Font, 36,50; Eduardo Forga Prat, 41,80; Juan Fortuny Mestres Coll, 31,70; Teresa Gaisert Martínez, 43,78; Carlos Galante, 38,00; Andrés Galindo, 26,40; José María Galindo González, 50,10; Francisco García Morión, 63,03; José García de la Peña y Jiménez Camacho, 50,90; Juan García Rodríguez, 65,10; Nicolás García Aranda-Gaberta, 26,55; Manuel Gatell Solá, 28,80; Antonio Gibert Salinas, 48,80; José Grinón Orrios, 30,80; Romeo Guidarini Dominico, 55,15; Juan Guitart Domenech, 73,60; Max Har d m e y e r Schekermeyer, 26,55; Emilio Hendrich Martínez, 74,55; Eugene Henry Graf, 27,45; María Hualde Escalante, 31,75 pesetas.

Alberto Huguenin, 33,00; Franz Janssens, 31,44; Francisco Jeaneret, 29,05; Víctor Jover Castells, 63,20; Marina Juliá García, 27,05; Benito Juncosa Martí, 27,20; Adán Klein, 27,00; Cándido Laguna Simón, 27,60; Juan Lasús, 156,00; Agamenón Laverdes, 48,45; Otto Lieman Marcowitz, 89,30; José Lombardía Barván, 36,95; Pablo Langani, 45,40; Antonio López Llansas, 79,60; Francisco Lorente Huguet y Concepción Pérez, 44,75; Lino Lucarda Brizlarelly, 48,05; Lufo y Compañía, 27,80; Agustín Llagostera Gairal, 64,70; Juan Llopis Blay, 47,00; Noel Llopis Bertrand, 66,80; Angela Lloréns Gelambi, 29,75; Antonio Lloréns Clariana, 29,80; María de Llorm Agse, 27,90; Lloyd Mercantil Nacional, C. A., 25,35; José y Carmen Clop Lucía, 50,90; Juan Llusá Durán, 85,80; Heriberto Maier, 38,25; Esteban Maiza Aturrado, 28,30; Alejandro Majesoni Fidante, 45,20; Tomás Mallol Bosch, 42,60; José Mariosa Gené, 25,15; Ramón Margenat Batllé, 32,55; Luis Martí Olivares, 55,95; Mariano Martí Ventosa, 62,50; Alberto Timoteo Martínez, 28,20; Francisco Martínez Tijeras, 44,60; Juan Más Bagá Rubio, 45,55; Salvador Masoliver Mause, 58,92; Emilio Mastignole, 85,60; José Miralles Ruiz, 57,00; Juan Mandet Cuadra, 95,40; Vicente Montar Artigas, 68,30.

Luis Mora Terradellas, 54,50; Antonio Moya Panos, 32,05; P. Angelo Morandini Fasini, 38,40; Marcelo Morera Figuerola y Concepción Barberán, 88,85; Juan Mullerachs Soldevilla, 77,55; Angel Mur Estafía, 92,60; Tomás Musqueras Salat, 36,80; Jack M. Nadjari, 49,49; Francisco Navarro Sempere, 71,05; Erico Nencioli Boada, 32,60; Antonio Nieto Cot, 57,80; Saturno Nieto Fernández, 25,25; Alberto Noguera Casabosch, 67,90; María Teresa de Noguera, 44,15; Ramón Morell Marfá, 27,55; Marina Obiol Noya y Tomás de A. Pou Foxá, 54,80; Plácido Oller Vigo y María Vilasarás, 58,70; Nicolás Palmery Cascellí, 36,67; José Pardo Pascual, 32,10; María Pastori de Ronca, 91; Antonio Pérez Francés, 34,90; Pedro Permanver Camps, 44,97; Giuseppe Pessenda, 71,12; Juan Pi López, 29,65; Mateo Picás Maranges, 59,55; Lucio Pinar Caceces, 85,00; Dolores Pla Ignés, 29,15; José de Pobla Jou, 33,40; Antonio Pomés Sallés, 54,40; Francisco Pons Salvadó, 89,00; Ramón Prat Puig, 33,60; Productos Químicos, 30,45; Clemente Puig Ferreras, 47,50; Andrés Pujol Vidal, 57,60; Quer Más y Compañía, 65,20; Quintana y Compañía, 49,60; Teresa Rabell de Allarez, 30,85 pesetas.

Emilio Radresa Borrás, 26,90; Eduardo Recoder Ros y Antonio Serrats, 55,25; Miguel Regás Ardevol, 59,12; Teresa Reges Susana, 66,05; Juan Ribas Carulla, 32,80; María Luisa Richart, 51,20; Luis Riera Soler, 34,65; Rivalta y Boileau, 52,20; Federico O. Rixman y Amparo Gilber, 48,95; Juan Roca Trillas, 29,40; Mariano Roca

Oliver, 25,60; Manuel Rodrigo González, 29,35; Agustín Roldós Calzadas, 30,95; Francisco Romero Molina, 62,15; José Rosell Torn, 40,05; Manuel Ruiz Murcia, 29,80; Jeanne Sabatier, 48,55; José Sagara Matas, 37,40; León Sahuer, 47,35; Antonio Sala Más y María Estapé, 42,30; Antonio Salas de Milán y Marta Cardenal, 26,24; Juan Salas Aymerich, 64,15; Santiago Sales Verdía, 38,15; Aquilino Sanguino Benítez, 47,90; Santamaría Hortaneda y Farrás, 44,05; Armando Santes Sicut, 32,55; Jaime Segarra Publet, 73,00; Jaime Semir Garros y Elvira Morey Cabanellas, 51,95; Jaime Senón Riera y Luisa Garriga Planas, 44,45; José Sentís Palléja y Rosa Poblet, 25,70; Francisco Serra Roca, 59,70; Luis Simó Rovira, 85,65; Antonio Soler Colls, 40,35; José Soler Miralles, 71,90; Ramón Soler Güell y Rosa Roger, 25,65; Antonio Subietas José, 51,20; Quirico Tarri Albi, 60,25; Alfredo Tey Marsá, 49,65; Aurelio Tolosa Alsina, 41,15; Tomasino y Llompallas, 42,10; Federico Tordeira Grande, 37,85; Francisco Torrent Noguera, 33,25; Juan Torres Roigm, 48,00; Miguel Tudela Casanovas, 35,05; José Valdepérez Aviñó, 40,85; Adrián Valls Casatellví, 25,74; Ramón Valls Grané, 59,00; Domingo Vendrell Vendrell y Asunción Petir, S. A., 48,45; Ramón Verdery Torras, 47,05; Eduardo Vergés Paulí, 45,95; Juan Vert Almar, 49,95; Eduardo Vidal Villa, 37,25; José Vidal Barraquer, 72,00; María Vidal Casón, 25,20; Tomás Vidal, 74,00; Francisco Vidiella Solé, 57,95; Juan Vila Ferrán y Margarita Piza de Vilar, 31,85; Roberto Vila Torres y María Batalla Canal, 58,85; Francisco Vives Oller, 34,57; Viuda de Ignacio Masana, 25,70; Viuda de Pelegrín Rovira, 28,45; Viuda de Mateo Terres, 58,65; Giusepphina Zanetti, 78,20; Aldo Zamaro Gricolon, 56,80; Alfredo Ferrán Casals, 89,05.

Sucursal de Barcelona (procedentes de Arnús Gari).—Mercedes Briansó y Domingo Clararum, 251,30; Joaquín Catusés Rabasa, 10.334,73; Miguel Ceriola Torra, 1.257,05; María del Carmen, Laura e Isabel Abad Bohigas, 47,95; Ramón Ballart Mercadé, 158,15; Juan Bautista Baro Vicens y Margarita Escalante, 155,85; Arturo Bellver Calvo, Antonio Ros Grau y Santiago Moliner, 115,00; Jaime Bonamusa Rigolá y Rosa Lluís Puig, 30,85; Mercedes Bosch Boada, 145,20; José Brugera Alemany y Mercedes Fabra Juncadella, 78,33; Rafael Caparrós Pérez, 98,45; Baltasar Capó Varet, 110,95; B. Capó (Cuenta Metales), 85,95; Modesto Castañé Lloret, 25,76; Manuel Coll Vila, 46,33; Ginés Comas Terradas, 66,16; Cooperativa de Periodistas para la Construcción de Casas Baratas, 26,08; Jaime Cot Casals, 89,50 pesetas.

José Cot Bausá, 89,50; José María Fábregas Carráu y Teresa Blanch Esquerra, 83,66; Juan Gubern Fábregas, 166,85; V. Deu Pausas, 186,80; José Fariolis Blanchart, 1.699,35; Trinidad Fernández Calzada, 508,15; Ramón Felices Llobregat, 61,74; Enrique García Escoridval, 154,18; Juan Güell Pou y Mercedes Vidal Güell, 189,75; Rosa Guilmány, Viuda de Giralt, 149,04; José Guvernáu Cartaña y Antonio Poblet, 63,27; Carlos Gunzerhauser, 54,26; Teodoro Homs Domingo, 57,25; Juan Jaile Grau, 75,10; Josefa Jaumont Centelles, 67,25; Carmen Jordán Escofet, 43,27; Gertrudis Lagarriga Alvarez, 78,41; Vicente Llombart, 54,40; Manuel Lionch Batllé, 37,95; Majestic Garage, S. A., 49,65; Ramón Marrugat Cucharrera, 51,75; Pedro Matos Massieu, 27,12; José Montagur Queraltó y Juan Montagut, 73,60; Juan Montón Blasoc, 52,64; María Plana de Gil y María Gil Plana, 188,29; José Portabella Balort, 37,76; Antonio Requeséns Ponsada y Dolores Pons Briquet, 59,75 pesetas.

Santiago de Riba de España y Luis Agustí Sala, 40,69; José María Rosell Domenech, 26,43; Antonio Rovira Moreu y Adela Bbnay Prunera, 134,80; Joaquín Sabater Masana, 37,20; Antonio Sala Más

y María Estapes Ayguaviva, 99,20; Joaquín de Salas Bruguera y Teresa Trias, 63,65; Julio Salvador Miralles, 51,10; Elvira Sanfeliú Cabré, 42,58; Pablo Sendrós Roig y Carlota Casanovas Santaoaria, 77,40; Sindicato Americano Español de Promoción y Estudios Financieros, 27,21; Enrique Solé Jorba y Antonia Salat Curulla, 55,75; José Serramalera Oller, pesetas 573,60; Viuda de Delmiro Viñals, pesetas 656,95; Mercedes Vives Bou, 495,50; Ramón Torres Carreras y Mercedes Lladosa Ripollés, 44,54; José Antonio Vaddellos Solá, 37; Camila de Vigo Fabra, 71,05; Julio Vila Ortiz, 30,40; Viuda de Juan Amigó, 122,45.

Sucursal de Lérida.—Antonio Ribalta Calafell, Castellnou de Seana, 33,50; Luis Comorera Llanes, Cervera, 86,84; Gil Sala Roca y Ramón Sala Canosa, Curullada, 185,85; Luisa Albareda Semis, Cervera, 8265; Jaime Basch Tudela y Elena Figueras Figuerola, Cervera, 11,06; Juan Coma Mollet y José Coma Badia, Llorc, 47,03; Ramón Casamitjana Rovira y Salvador Balcells Creus y Francisco Sans Vives, Cervera, 119,06; Ramón Puig Tarragó y Ramón Puig Sarri, Hostafranch, 28,05; Manuel y Francisco Badia Santesmases, Olujas, 31,05; Juan Porfa Carreras, Olujas, 447,25; Miguel Cisteró Cisteró, Cervera, 203,54; Pedro Serra Puiz y Mercedes Serra Lluich, Guissona, 118,10.

Sucursal de Pamplona.—Basilio Ruiz Quintana, Pamplona, 41,30; Pedro Huarte, Pamplona, 73,15; Tomás Mendizábal, Pamplona, 43,66; Francisco Vergara Vallejo, Lodosa, 123,80; Margarita Ramírez Martínez, Lodosa, 172,65; Vicente Marrodán Lategui, Lodosa, 30,50; Viuda de Lucio Fuertes, Pamplona, 42,90.

Madrid, 1 de octubre de 1952.—El Jefe de Contabilidad general (ilegible).—Visto bueno, el Subdirector general (ilegible).

8.622—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyen en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por «Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A.»:

Noventa mil, serie A, núms. 1 al 90.000, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, intransferibles a extranjeros, de las cuales las números 1 al 45.000 se hallan totalmente desembolsadas, y las números 45.001 al 90.000 sólo tienen desembolsado un 50 por 100 de su valor nominal. Las acciones números 45.001 al 90.000 no percibirán dividendo hasta 1953, produciendo, mientras tanto, un 5 por 100 de interés.

Quince mil acciones, serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 15.000, totalmente desembolsadas, transferibles a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos. Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez-Salmones.

8.618—P.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyen en la cotización

oficial de esta Bolsa de Comercio, 96.000 acciones, novisimas, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 384.001 a 480.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Inmobiliaria Metropolitana».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos. Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez-Salmones.

8.598—P.

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.

El Consejo de Administración, por no haber concurrido a la reunión anterior el número de acciones previsto por la Ley, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Miguel Servet, números 113 y 115), el día 1.º de noviembre próximo a las dieciséis horas, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Aumento del capital.
- 2.º Adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta observarán lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel de Escoriaza.

8.624—P.

SOCIEDAD «ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.»

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 15, a las doce de la mañana del día 8 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y el siguiente día 9, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Dimisión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.

8.621—P.

LECHE ESPAÑOLA PASTEURIZADA, SOCIEDAD ANONIMA («L. E. P. S. A.»)

CASTELLON

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle Ximénez, 4, bajos, derecha, a las cinco de la tarde del día 10 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y el 12, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Convenios sociales.
- 3.º Reconocimiento de obligaciones.
- 4.º Propuestas de los señores accionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Castellón de la Plana, 21 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.619—P.

AUXILIAR MARITIMA, S. A.

MADRID

No habiendo tenido esta Sociedad noticia alguna de los interesados a quienes se refería nuestro primer aviso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 238, del día 25 de agosto último, se pone en conocimiento nueva-

mente, por este segundo aviso, de los señores don Sebastián Peral Pérez, don Isidro Palos Irango, don Miguel Flaño Herce y doña Carmen Díaz Tejeiro, que han sido nombrados los dos primeros Censores de cuentas titulares, y los otros dos, Censores de cuentas suplentes, respectivamente, de las de esta Sociedad, en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 del mes de mayo último. No habiendo sido posible localizar sus domicilios, se les ruega por este segundo aviso se pongan en contacto con esta Sociedad, sita en la plaza de la Independencia, número 8, a la mayor brevedad posible.—El Consejo de Administración.

8.617—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena cuatro generadores de vapor, tipo «Alexander», cuyas características se detallan en el pliego de condiciones de este concurso, inútiles para CAMPSA, pero aprovechables para otras industrias.

Los aludidos generadores se encuentran depositados en su refinería de Cornellá, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones del concurso.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de recepción de Pliegos para concursos, en sobre cerrado y lacrado con la indicación «Para el concurso de enajenación de generadores de vapor en refinería Cornellá», o enviarse a la misma por correo certificado y como acuse de recibo, debiendo obrar aquélla en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 24 de noviembre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.

8.608—P.

SOCIEDAD ANONIMA GROBER

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 11 de noviembre próximo, y hora de las doce, en el domicilio social (Ronda de la Universidad, número 16).

Es objeto de la Junta general deliberar y tomar acuerdo sobre la enajenación de unos solares de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja social, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la reunión.

Barcelona, 21 de octubre de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.

8.600—P.

REAL COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, SINDICATO AGRICOLA, S. A.

Por el presente anuncio se convoca asamblea general de tenedores de obligaciones de la Compañía, emitidas por escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón Malla Grané en 25 de junio de 1913, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balmes, número 109, el día 10 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y si a la misma no concurrían las dos terceras partes de las obli-

gaciones en circulación, se reunirá en segunda convocatoria el día 10 de diciembre siguiente, también a las once de la mañana, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola, S. A., emisión de 1913.

2.º Aprobación de los Estatutos del Sindicato.

3.º Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la asamblea los señores obligacionistas poseedores de uno o más títulos que, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la misma, los depositen en la caja social, siendo admitidos a tal efecto los resguardos acreditativos de tener depositados los títulos en algún establecimiento bancario. Contra depósito de los títulos o resguardos será facilitada la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 18 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.
8.586—P.

Por el presente anuncio se convoca asamblea general de tenedores de bonos emitidos por esta Real Compañía por cuenta de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro, mediante escritura autorizada por el Notario de Tor-

tosa don Antonio Salvia Pelró a 11 de octubre de 1907, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Bañes, núm. 109, el día 10 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y si a la misma no concurrieran las dos terceras partes de los bonos en circulación, se reunirá en segunda el día 10 de diciembre siguiente, también a las doce de la mañana, para deliberar y acordar los siguientes asuntos.

1.º Constitución del Sindicato de Bonistas de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola, S. A., emisión efectuada por cuenta de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro a 11 de octubre de 1907.

2.º Aprobación de los Estatutos del Sindicato de Bonistas.

3.º Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a la asamblea los señores bonistas poseedores de uno o más títulos que, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la misma, los depositen en la caja social, siendo admitidos a tal efecto los resguardos acreditativos de tener los títulos depositados en algún establecimiento bancario. Contra depósito de los títulos o resguardos será facilitada la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 18 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.
8.587—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago constar: Que habiendo fallecido el Procurador que ejerció en Cazalla, don Rafael Aranda Morgado, se hace público para oír reclamaciones contra su fianza, dentro de los seis meses siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1952.
Antonio J. Rueda Roldán.
3.396—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Jimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Isidro de Páramo Gómez, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra don Adolfo Casado Alonso, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de 80.000 pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la finca embargada como de la propiedad del ejecutado, y que es la siguiente:

Una casa situada en término municipal de Canillas, núm. 40, y su calle de San Miguel, hoy Ramón y Cajal. Consta de planta baja solamente, distribuida en diferentes dependencias. Linda por su frente, al Norte, con la calle de San Miguel, en línea de nueve metros veinticinco centímetros; al Oeste o derecha entrando, con el lote número 213 A. bis primero, en línea de quince metros setenta centímetros; al Este o izquierda, con el local número 213 B., en línea de diecisiete metros

cinco centímetros, y al Sur o testero, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, en línea de nueve metros veinticinco centímetros; comprende una superficie de ciento cincuenta y seis metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil diez pies y cuarenta y cuatro décimas de pie cuadrado, de cuya superficie ocupa la edificación sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 234 del tomo 85 del Ayuntamiento de Canillas, finca número 4.481, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores; previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, R. Jimeno.
8.560-A. J.

El señor Juez de Primera Instancia del número veintidós, y en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco Central, Sociedad Anónima, para la efectividad de un crédito hipotecario, que ostenta frente a los deudores la Compañía mercantil «Hijos de Juan Francisco Magro, Sociedad Limitada» (don Urbano don Juan Francisco y don Fortunato Magro Gil), en cuantía de cuatrocientas sesenta y siete mil doscientas siete pesetas cincuenta y siete céntimos, intereses y cos-

tas ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas y participaciones de fincas hipotecadas, sitas en término de Quero (Toledo), y que son las siguientes:

1. Un edificio sito en Quero, al sitio de la vereda o camino de la estación o de Quintanar, en la actualidad convertido en fábrica para la producción de alcohol vinico. El solar sobre el que está construido ocupa una superficie de dos mil trescientos treinta metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Ramiro de Maeztu; Sur, camino de Quintanar; Este, finca de Dolores Gil, y Oeste, la vereda. Es en el Registro la finca número dos mil cuatrocientos veintitres.

2. Bodega para la elaboración de vinos, sita en la calle camino de Quintanar, antes calle de los Carros, número dieciocho, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados; linda: derecha entrando, la de Aurelio Gómez; izquierda, la calle de la Onda; espalda, herederos de don Federico Moreno, y frente, la calle de su situación. Forman parte de esta bodega diferentes muebles accesorios. Es en el Registro la finca número dos mil ciento sesenta y seis duplicado.

3. Tres cuartas partes de una viña en término municipal de Quero, al sitio denominado Mojón de la Cadilla, de caber dos fanegas o una hectárea, veintidós áreas y treinta centiáreas. Es en el Registro la finca número dos mil seiscientos doce.

4. Dos quintas partes proindiviso de una casa en la calle de Alcázar, hoy General Primo de Rivera, de la villa de Quero, señalada con el número siete. Tiene una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados. Es en el Registro la finca número cuatro mil cuatrocientos cincuenta.

5. Una tierra, antes viña, en el camino de Alcázar Bajo, mano izquierda en la casilla Fernando, con una extensión de tres fanegas. Es la número dos mil novecientos sesenta y nueve.

6. Una viña en el sitio de Donadio y Prados, de caber diez y medio celemines. Es en el Registro la número dos mil novecientos sesenta.

7. Una tierra en el sitio Cruz de Arriba, de caber una fanega y tres celemines. Es la número dos mil novecientos setenta y uno.

8. Una viña en el Codrial, segunda parte de Lino, compuesta de dos mil doscientas cincuenta vides aproximadamente, en dos fanegas de tierra poco más o menos. Es la número dos mil novecientos setenta y dos.

9. Otra viña en igual sitio que la anterior, compuesta de dos mil ochocientas cincuenta vides aproximadamente. Se la conoce, en unión de la otra mitad de finca que de ésta se ha segregado, con la primera parte de Lino. Cabe una fanega y nueve celemines. Es en el Registro la número dos mil novecientos setenta y tres.

10. Una tierra al sitio de «Las Norias», en la Ballesta, de caber tres y media fanegas. Es la número dos mil setecientos diecinueve.

11. Una tierra al camino de Quintanar, de caber una fanega de tierra aproximadamente. Es la número dos mil novecientos cincuenta y ocho.

12. Una viña al sitio del Codrial, segunda parte del Lino, compuesta de dos mil ochocientas cincuenta vides aproximadamente, en dos fanegas de tierra poco más o menos. Es en el Registro la número dos mil novecientos cincuenta y nueve.

13. Otra viña en el mismo sitio que la anterior, compuesta de dos mil ochocientas cincuenta vides aproximadamente. Se la conoce como parte de la segunda parte del Lino y ocupa una extensión aproximada de una fanega y nueve celemines. Es la número dos mil novecientos sesenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de diciembre

próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomarán como tipos de la subasta para cada una de las fincas, y por el orden que han sido relacionadas, las cantidades siguientes:

Cuatrocientas doce mil quinientas pesetas para la primera finca.

Ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas para la segunda.

Dieciocho mil pesetas para la tercera.

Ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas para la cuarta.

Cuatro mil quinientas pesetas para la quinta.

Siete mil quinientas pesetas para la sexta.

Cuatro mil quinientas pesetas para la séptima.

Doce mil pesetas para la octava.

Seis mil pesetas para la novena.

Doce mil pesetas para la décima.

Seis mil pesetas para la undécima.

Nueve mil pesetas para la duodécima; y

Seis mil pesetas para la decimotercera.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Antolín.

8.446—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato se anuncia la muerte sin testar de doña Marina Villasante Martínez, ocurrida en Madrid el día veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, la cual era natural de dicha capital, de estado soltera, e hija de don Domingo y Petra, llamando, en su consecuencia, por medio del presente a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Antolín.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.

3.413—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, a instancia de doña María Porto García, asistida de su esposo, don Francisco Fernández Quintián, de expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Antonio María Porto García, hijo de Domingo y Ramona de cincuenta y ocho años de edad, natural y vecino que fué de la parroquia de Verines (Irijoa), de donde se ausentó, para Buenos Aires, en el año mil novecientos diez, careciéndose de noticias suyas desde mil novecientos veintidós e ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a trece de octubre

de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi, 8.552—A. J. 1.ª 25-10-952

CAUDETE

Don Tomás Sánchez Requena, Juez comarcal de Almansa, con prórroga de jurisdicción sobre este Juzgado Comarcal de Caudete (Albacete).

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado, y cumpliendo orden superior se tramita expediente, conforme a lo prevenido en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley orgánica del Poder judicial y veintiséis del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, para la devolución de la fianza que tiene prestada el Procurador de los Tribunales de esta villa don Luis Gil Gómez, que ha cesado en dicho cargo en esta localidad a petición propia, y cuyo cese se anuncia para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Caudete a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Tomás Sánchez.—El Secretario (ilegible).

8.501—A. J.

G I J O N

Don Julio Murias Travies, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Gijón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, contra don José Menéndez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar por segunda vez a pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Urbana.—Un trozo de terreno procedente de la finca «Prados de la Braña», tomado de la Llosa, Prado de la Braña y Balagón, comprendidos en el denominación Coto del Natahoyo, La Braña y Pumarín, sita en el barrio de La Braña, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón.

Tiene una línea de catorce metros por un fondo de treinta y dos metros, que hacen cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este o frente, con la carretera de la Vizcaina; derecha, entrando, terreno de don Emilio Alonso Lombas, y por los demás vientos con bienes de los herederos de Revillagigedo.

Sin cargas.—Se forma esta finca por segregación de la inscrita bajo el número 19.519, a los folios 116 a 121 del tomo 326 de este Ayuntamiento, inscripciones primera a quinta y octava a décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 459 del Ayuntamiento de Gijón, folio 169 bajo el número 28.840, inscripción primera.

Sobre el terreno descrito se edificó por el demandado un almacén con piso habitación por su frente de la calle de la Vizcaina, barrio de la Braña, hoy término de esta villa. Tiene una línea de catorce metros por un fondo de treinta y dos metros, que hacen 448 metros cuadrados, equivalentes a 5.770 pies 24 centésimas. Linda: al Este o frente, con la carretera Vizcaina; derecha, entrando, propiedad de don Emilio Alonso Lombas, y por los otros dos puntos terrenos del señor conde de Revillagigedo, hoy por espaldas calle del Ferrocarril.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce

horas, con arreglo a las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por ciento de 350.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas; no admitiéndose postura inferior a este tipo; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado, al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Gijón a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Julio Murias Travies. El Secretario (ilegible).

8.460—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Miguel Moreno Mocholi, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad, y por sustitución, del número uno de la misma.

Hace público que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de don José Martel Hidalgo, natural y vecino que fué de esta ciudad, acaecida en once de abril del corriente año en su domicilio de ésta, calle General Franco número treinta y ocho, a instancias de don Salvador Martel Hidalgo, el que en unión de sus hermanos de doble vínculo de aquél, llamados doña María de la Encarnación, don Francisco de Asís y don Luis Martel Hidalgo, solicitan sean declarados como únicos y universales herederos del referido causante, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho en referida herencia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de los treinta días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y periódico local «Ayer», haciéndose constar que la cuantía de la misma es la de quinientas mil pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Moreno.—El Secretario judicial (ilegible).

541—A. J.

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201-949, Francisco Rigalos Angli.—9613.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 161 de 1949, Concepción Aparicio Yáñez.—9616.

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7-951, Antonio Rodríguez Rodríguez.—9617.

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107-949, Fernando Maldonado Ortega.—9618.

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11-952, José Tarancón García.—9619.